

FORMACIÓN PARA TRABAJADORES OCUPADOS 2024

PROGRAMAS DE FORMACIÓN
TRANSVERSALES PARA TRABAJADORES
OCUPADOS EN LA COMUNIDAD DE
CASTILLA Y LEÓN (FC) (2023 Y 2024)

FÁE
Empresas
Burgalesas

NOS
IMPULSA

ecyl
SERVICIO PÚBLICO de EMPLEO
de CASTILLA Y LEÓN


Junta de
Castilla y León



Índice

- Plazo de ejecución de las acciones
- ¿Quiénes pueden participar en los Programas de Formación?
- Impartición de acciones formativas
- ¿Dónde obtener información sobre las acciones formativas?
- ¿Qué acciones formativas está previsto impartir?
- Derechos y Obligaciones de los participantes.



Plazo de ejecución de las acciones formativas

Las acciones formativas incluidas en las subvenciones destinadas a la financiación de programas de formación transversales para trabajadores ocupados en la comunidad de Castilla y León (FC) (2023 Y 2024) se impartirán desde el 15 de diciembre de 2023 **hasta el 30 de junio de 2024.**

Dentro de estos plazos se imparten los siguientes programas:

- a) Programas de formación compuestos por acciones formativas dirigidas a anticipar las necesidades de cualificación del sistema productivo, así como a cubrir las necesidades actuales.
- b) Programas de formación destinados a los trabajadores residentes en cada una de las provincias de Castilla y León, integrados por acciones formativas orientadas al desarrollo de los sectores más innovadores y/o con mejores perspectivas de empleo
- c) Programas de formación integrados por acciones formativas orientadas al desarrollo de los sectores más innovadores y/o con mejores perspectivas de empleo



¿Quiénes pueden participar en los Programas de Formación?

Podrán participar en las acciones formativas que integran cada uno de los programas de formación los trabajadores ocupados, así como los trabajadores desempleados (hasta un máximo del 30% de los participantes).

Requisitos

Los participantes deben acreditar, al inicio de la formación, la siguiente situación laboral:

- trabajadores por cuenta propia
- trabajadores por cuenta ajena
- trabajadores que coticen por cualquier régimen de la Seguridad Social o equivalente.
- desempleados inscritos en el servicio público de empleo de Castilla y León



Los participantes no pueden participar en más de un curso de formación simultáneamente

Impartición de las acciones formativas

Serán las entidades titulares de los programas de formación, las que organizarán las acciones formativas, determinando el número de participantes, la fecha y la entidad y el lugar de impartición, siendo responsables de la impartición de las acciones formativas, así como de la selección de los participantes.

Las instalaciones del centro o entidad de formación estén debidamente acreditadas para la correspondiente especialidad formativa, o de no ser exigible esta acreditación, que se desarrolle en **instalaciones higiénicas, habitables y seguras.**

Solicitud y selección de los participantes en las acciones formativas.

Para poder participar como alumnos en las acciones formativas que integran cada uno de los programas de formación aprobados, los trabajadores ocupados y desempleados deberán solicitar previamente su participación en los programas de formación aprobados ante la entidad beneficiaria mediante el modelo de solicitud que figura como Anexo III en la convocatoria.

Impartición de las acciones formativas

Anexo III solicitud del participante



BORRAR

ANEXO III FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDA A TRABAJADORES OCUPADOS Solicitud de participación en las acciones formativas

Entidad Solicitante del programa de formación

DATOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA EN LA QUE SOLICITA PARTICIPAR

Entidad representante del programa de formación

Nº Expediente Nº Acción formativa

Denominación

Familia profesional Área profesional

Especialidad

DATOS DEL TRABAJADOR / PARTICIPANTE

Apellidos y Nombre

Dirección Teléfono móvil Otro teléfono

C.P. Localidad Correo electrónico

NIF Nº de afiliación a la Seguridad Social

Fecha de nacimiento Sexo Discapacidad SI NO Municipio de empadronamiento

El Servicio Público de Empleo de Castilla y León procederá a verificar los datos de empadronamiento, salvo que se manifieste derecho de oposición, debiendo aportar, en su caso, la documentación acreditativa de dicho empadronamiento.

Manifiesto mi derecho de oposición a la consulta de los datos

COLECTIVO Ocupado Consignar Código (1): Desempleado COLECTIVO PRIORITARIO Consignar Código (2):

Estudios finalizados

Comente su interés en la participación en la acción formativa

DATOS DE LA ENTIDAD DONDE TRABAJA ACTUALMENTE (cumplimentar sólo por los trabajadores ocupados)

Nombre y Razón social

Nº de inscripción a la Seguridad Social C.I.F.

Domicilio del centro de trabajo Teléfono

C.P. Localidad

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León con la finalidad de participar en las acciones formativas incluidas en los programas de formación transversales para trabajadores ocupados en Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal y no se prevé transferencias internacionales de los mismos. Mediante la suscripción de la presente solicitud autoriza al Servicio Público de Empleo de Castilla y León y a la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León para la comprobación de cuantos datos sea necesario para la acreditación de los datos aportados en el presente documento, especialmente, los relativos a la identidad, residencia, vida laboral y discapacidad. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional que puede consultar en la dirección <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

También se autoriza la comunicación a las Administraciones Públicas correspondientes de las instituciones consultadas y al Fondo Social Europeo, con motivo del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas por la normativa administrativa y comunitaria, para la gestión de convocatorias de subvenciones públicas realizadas en el marco de las iniciativas de formación.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del Trabajador

IMPRIMIR

(1) Relación de Códigos de Colectivos RG - Régimen General // FD - Fijos Discontinuos en periodos de no ocupación // RE - Regulación de Empleo en periodos de no ocupación // AE - Régimen Especial de Autónomos // AP - Administración Pública // EN - Empleado de hogar // RLE - Trabajadores con relaciones laborales de carácter especial que se recogen en el art. 2 del Estatuto de los Trabajadores // CESS - Trabajadores con convenio especial con la Seg. Social // CP - Colegio Profesional // FDI Trabajadores a tiempo parcial de carácter indefinido (con trabajos discontinuos) en sus periodos de no ocupación.

(2) Relación de Códigos de colectivos Prioritarios: FD - Trabajador Fijo Discontinuo // RE - Trabajadores en regulación de empleo ERE/ERTE // CA - Concurso Accedentes // DO - Trabajadores con contrato de duración determinada // TP - Trabajadores con contrato a tiempo parcial // RED - Trabajadores afectados por la activación del mecanismo RED // TBC - Trabajadores de baja cualificación.

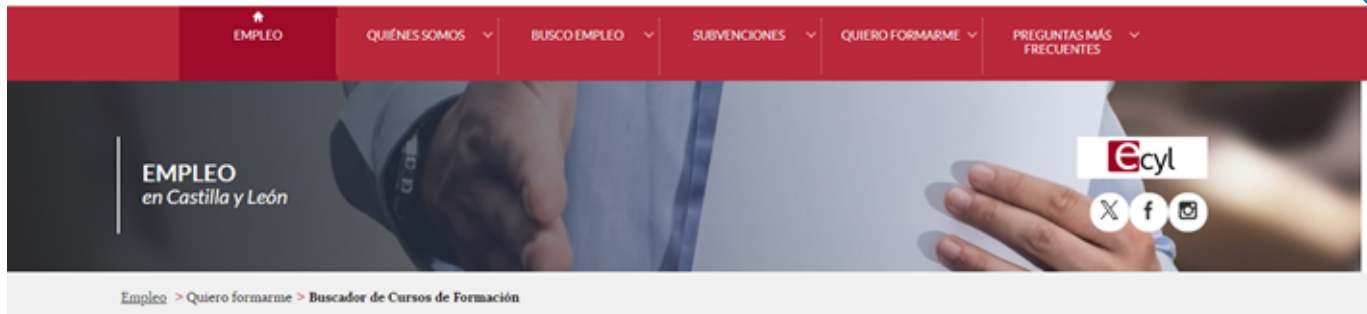
Código I.A.P.A.: 1424 nº. modelo 918

¿Dónde obtener información sobre las acciones formativas?

A través de la web de empleo
<https://empleo.jcyl.es/>

The image shows two screenshots of the website 'empleo.jcyl.es'. The top screenshot shows the main navigation menu with the following items: EMPLEO, QUIÉNES SOMOS, BUSCO EMPLEO, SUBVENCIONES, QUIERO FORMARME, and PREGUNTAS MÁS FRECUENTES. A large black arrow points from the 'QUIERO FORMARME' menu item in the top screenshot to the bottom screenshot. The bottom screenshot shows the 'QUIERO FORMARME' dropdown menu open, displaying a list of options: Prácticas no laborales, Buscador de Cursos de Formación, Formación para el Empleo, Certificados de profesionalidad, Acreditación de Competencias Profesionales, Competencias Clave, Becas y ayudas para desempleados, Nuevos Contratos Formativos, Directorio de Centros, Buscador de programas formativos, and Formación. The website header includes the logo of the Junta de Castilla y León and a search bar. The main content area features the text 'EMPLEO en Castilla y León' and 'BUSCADOR DE OFERTAS DE EMPLEO' with a search input field and a 'BUSCAR' button. Social media icons for Twitter, Facebook, and Instagram are also visible.

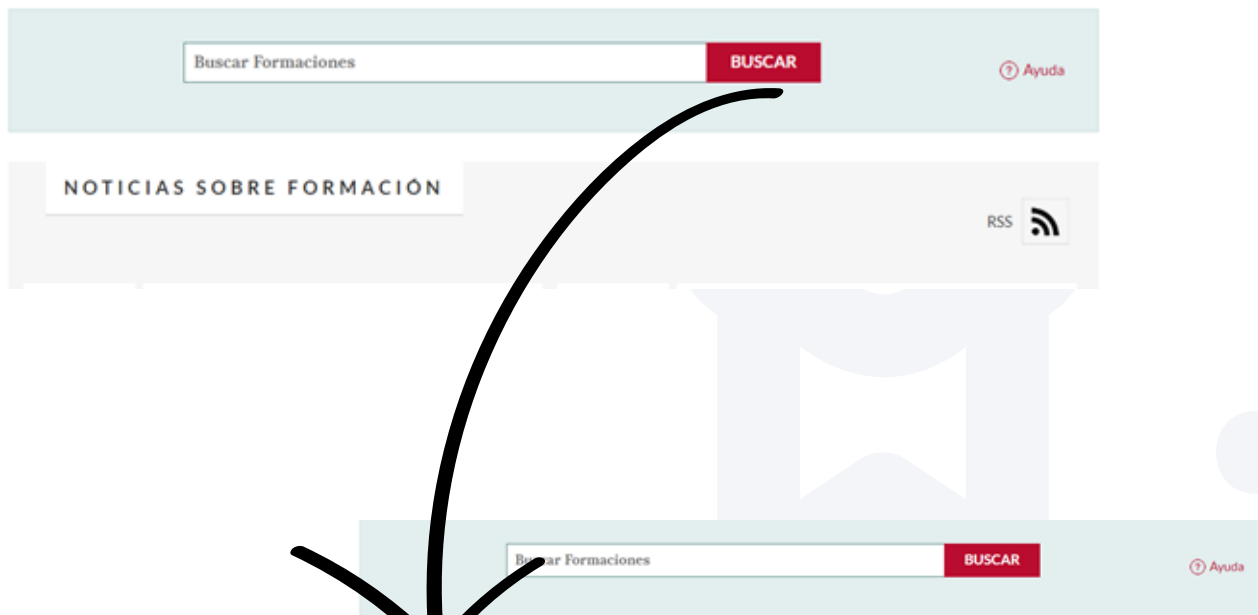
¿Dónde obtener información sobre las acciones formativas?



BUSCADOR DE CURSOS DE FORMACIÓN

Se pueden solicitar los cursos de modalidad presencial y prácticas, debiendo adoptar en los mismos todas las medidas de prevención y seguridad frente al Coronavirus (COVID-19) que establezcan las Autoridades competentes.

BUSCADOR DE CURSOS



RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA

Filtros

Provincia:

Familia Profesional:

APLICAR FILTROS

Página 1. Resultados del 1 al 10 de un total de 104.

Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos

Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos

Medina de Pomar (Burgos). Duración: 440 horas

Operaciones básicas de restaurante y bar

Operaciones básicas de restaurante y bar

Miranda de Ebro (Burgos). Duración: 290 horas

Actividades auxiliares de almacén

Actividades auxiliares de almacén

Villalbilla de Burgos (Burgos). Duración: 210 horas

Conducción de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera

¿Dónde obtener información sobre las acciones formativas?

Empleo > Quiero formarme > GESTIÓN BÁSICA DEL ALMACÉN

GESTIÓN BÁSICA DEL ALMACÉN

DESCRIPCIÓN:

GESTIÓN BÁSICA DEL ALMACÉN

MATERIA:

Comercio y marketing

TIPO FORMACIÓN:

Presencial

COLECTIVO DESTINATARIO:

- Ocupado
- Desempleado

FORMA DE INSCRIPCIÓN:

Diríjase para obtener más información a:

Dentro de la información de cada curso está el campo “Forma de inscripción” en el que aparece la entidad titular de los programas de formación, a quien se deberá dirigir la solicitud de participación según el modelo oficial y podrá realizar cualquier consulta relacionada con el curso.



¿Qué acciones formativas está previsto impartir?

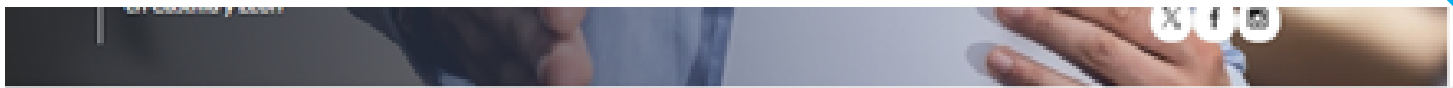
A través de la web de empleo
<https://empleo.jcyl.es/>

Formación para el empleo

The screenshot shows the website interface for 'Formación para el Empleo' on the 'empleo.jcyl.es' domain. At the top, there is a search bar and navigation tabs: EMPLEO, QUIÉNES SOMOS, BUSCO EMPLEO, SUBVENCIONES, QUERO FORMARME (selected), and PREGUNTAS MÁS FRECUENTES. A dropdown menu is open under 'QUERO FORMARME', listing various options like 'Prácticas no laborales', 'Buscador de Cursos de Formación', 'Formación para el Empleo' (highlighted), 'Certificados de profesionalidad', 'Acreditación de Competencias Profesionales', 'Competencias Clave', 'Becas y ayudas para desempleados', 'Nuevos Contratos Formativos', 'Directorio de Centros', 'Buscador de programas formativos', and 'Formación'. Below the navigation, a banner reads 'EMPLEO en Castilla y León'. The main content area is titled 'FORMACIÓN PARA EL EMPLEO' and features three main sections: 'Cursos de Formación para Desempleados' (with a sub-heading 'Formación para desempleados FOD y Cursos inc...'), 'Planes Formación Ocupados' (with a sub-heading 'Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en la Comunidad de Castilla y León'), and 'Programa mixto: Acciones de Formación y Empleo' (with a sub-heading 'Información sobre acciones mixtas de formación y empleo gratuitas. Su finalidad es favorecer la...').

¿Qué acciones formativas está previsto impartir?

Formación para ocupados 2023-2024



Inicio > Qué Innovar > Documentos con el Inicio > Esas Formas Continuas > Programas Formación Ocupados 2023 y 2024

PROGRAMAS FORMACIÓN OCUPADOS 2023 Y 2024

Programas de formación transversales para trabajadores ocupados en la Comunidad de Castilla y León para los años 2023 y 2024.

Plazo de ejecución de las acciones formativas

Las acciones formativas incluidas en estos programas de formación se impartirán desde el 15 de diciembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024.

¿Quiénes pueden participar en los Programas de Formación?

Pueden participar en las acciones formativas que integran cada uno de los programas de formación los trabajadores ocupados, así como los trabajadores desempleados (hasta un máximo del 30% de los participantes).

Requisitos que deben reunir los participantes al inicio de la formación

Los participantes deben ser trabajadores por cuenta propia o ajena, que coticen por cualquier régimen de la Seguridad Social o equivalente.

Impartición de acciones formativas

Serán las entidades titulares de los programas de formación, las que organizarán las acciones formativas, determinando el número de participantes, la fecha y la entidad y el lugar de impartición, siendo responsables de la impartición de las acciones formativas, así como de la selección de los participantes.

¿Debe obtener información sobre las acciones formativas?

Para obtener esta información los interesados deberán seleccionar la acción formativa que les interese en el "Buscador de cursos" de la web del ECYL (para buscar los cursos de ocupados se podrá introducir en el campo "Texto" la palabra "FC", y posteriormente se pueden utilizar otros criterios de búsqueda "Provincia" y/o "Familia Profesional"). Dentro de la información de cada curso en el campo "Forma de inscripción" es el que aparece la entidad titular de los programas de formación, a quien se deberá dirigir la solicitud de participación según el modelo oficial y podrá realizar cualquier consulta relacionada con el curso.

Buscador de Cursos

Solicitud y selección de los participantes en las acciones formativas.

Para poder participar como alumno en las acciones formativas que integran cada uno de los programas de formación aprobados, los trabajadores ocupados y desempleados deberán solicitar previamente su participación en los programas de formación aprobados ante la entidad beneficiaria mediante el modelo de solicitud que figura como Anexo III en la convocatoria. Este impreso deberá ser facilitado por la entidad beneficiaria del programa de formación, o bien podrá ser obtenido directamente por los ciudadanos en el siguiente enlace:

 [Anexo III - Solicitud de Participación FC \(121 bytes\)](#)

¿Qué acciones formativas está previsto impartir?

 [Acciones formativas del Programa de Formación Continua 2023-2024 \(126 bytes\)](#)

[acciones formativas que se van a impartir](#)

[Enlace directo pinchando aquí](#)

Derechos y Obligaciones de los participantes

Derechos

- Que la acción formativa se imparta según el programa formativo aprobado.
- A la gratuidad de la acción formativa.
- Recibir información sobre objetivos, finalidad y contenidos de la acción formativa, así como de la duración, calendario y horario de impartición.
- Que la acción formativa se imparta cubriendo para cada uno de los alumnos los riesgos de accidentes. La póliza incluirá también la responsabilidad civil frente a terceros,
- Recibir información sobre el lugar de impartición de la acción formativa que se desarrolle en instalaciones higiénicas, habitables y seguras.
- A los participantes que hayan finalizado la acción formativa sin evaluación positiva se les entregará un certificado de asistencia a la misma.

Obligaciones

- A colaborar con el monitor, organizadores y servicios de inspección en la buena marcha del curso.
- Asistir a los cursos con APROVECHAMIENTO, respetando los horarios y firmando los partes de asistencia.
- No participar en más de un curso de formación profesional para el empleo financiado por los Servicios Públicos de Empleo, de forma simultánea.



FÁE
Empresas
Burgalesas

NOS
IMPULSA

ecyl
SERVICIO PÚBLICO de EMPLEO
de CASTILLA Y LEÓN


Junta de
Castilla y León

Programa de difusión y promoción de la formación, el desarrollo de las competencias profesionales y la calificación de los trabajadores en el ámbito empresarial de CYL.

SDDIF/47/2023/2